iberCaja Gestión

Paseo de la Constitución, 4, planta 6ª
50008 Zaragoza
Teléfono 976 239 484
igf.atencion.clientes@gestionfondos.ibercaja.es

Zaragoza, 18 de marzo de 2021

Estimado/a partícipe:

Ibercaja Gestión SGIIC SA como Sociedad gestora de los fondos que a continuación se relacionan, procede a comunicarles que ha acordado la fusión por absorción del fondo IBERCAJA SOSTENIBLE Y SOLIDARIO, FI (nº registro en CNMV: 1972) como fondo beneficiario (absorbente), IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 10-40, FI (nº registro en CNMV: 1056) e IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 50-80, FI (nº registro en CNMV: 1533), como fondos fusionados (absorbidos).

1. Aprobación por la CNMV.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 12 de marzo de 2021.

2. Contexto y Justificación de la fusión.

La fusión encuentra su justificación dentro del programa de fusiones diseñado por IBERCAJA GESTION, SGIIC, SA, con el que se pretende racionalizar la oferta de fondos del grupo IBERCAJA.

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, posible disminución del rendimiento.

Dado que el fondo beneficiario (absorbente) Ibercaja Sostenible y Solidario, FI, no va a realizar modificaciones que otorguen a los partícipes el derecho de separación o información previa, le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta.

En el Anexo 1 se incluye un cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos, así como una posible disminución del rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los fondos beneficiario y fusionados hasta la ejecución de la fusión.

La Sociedad Gestora reestructurará las carteras de los fondos que participan en la presente fusión mediante la venta de los valores que sean necesarios, para adaptarlas así a la política de inversión y vocación inversora que seguirá el fondo beneficiario (absorbente). Esta reestructuración se iniciará una vez finalizado el plazo legal de 30 días naturales contado desde la fecha de envío de la presente comunicación y finalizará antes de la ejecución de la fusión, en la medida de lo posible y siempre en interés de los partícipes.

Para obtener más información existe a disposición de los partícipes en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los fondos, en los que se puede consultar composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los fondos, y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

5. Derechos específicos de los partícipes.

5.1. Derecho a mantener su inversión.

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como participes del fondo beneficiario.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso.

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer todos los fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud.

La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSION, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO BENEFICIARIO (ABSORBENTE) CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO CON LOS DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR (QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE).

5.3. Derecho a obtener información adicional.

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio de los fondos fusionados con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo beneficiario, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del fondo fusionado y el valor liquidativo del fondo beneficiario. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

La ejecución de la Fusión se producirá transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web www.ibercaja.es. La fecha prevista de la ejecución de la fusión es la primera quincena del mes de mayo de 2021.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión.

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones. La sociedad gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en este documento. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Agradeciendo su confianza, para más información puede ponerse en contacto con su gestor habitual o llamar o ponerse en contacto con Ibercaja a través de banca telefónica. Reciba un cordial saludo.

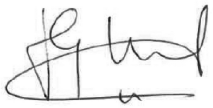

Fdo.: Lily Corredor Corredor
Directora General Ibercaja Gestión SGIIC SA

iberCaja Gestión

Paseo de la Constitución, 4, planta 6ª
50008 Zaragoza
Teléfono 976 239 484
igf.atencion.clientes@gestionfondos.ibercaja.es

Anexo 1: Cuadro comparativo de los fondos involucrados en la fusión

	Fondos fusionados -absorbidos- (características actuales)		Fondo beneficiario -absorbente- (características actuales)
	IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 10-40, FI	**IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 50-80, FI**	**IBERCAJA SOSTENIBLE Y SOLIDARIO, FI**
Categoría / Vocación	RENTA VARIABLE MIXTA EURO	RENTA VARIABLE INTERNACIONAL	RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL
Política / estrategia de inversión	Se invierte, entre el 10% y el 40% de la exposición total en renta variable de alta, media o baja capitalización y el resto de la exposición se llevará a cabo en activos de renta fija pública o privada. Los emisores/mercados serán de la OCDE, mayoritariamente europeos. Hasta un 60% de la exposición total podrá ser en activos con baja calidad crediticia o hasta tres escalones inferior a la calificación de España si ésta fuera inferior a BBB-, y hasta un 5% de la exposición total podrá invertirse en emisores sin rating. El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (mínimo BBB-) o de la correspondiente de España si fuera inferior. Duración media de la cartera de renta fija inferior a 3,5 años. La suma de las inversiones en renta variable emitida por entidades fuera del área euro, más la exposición al riesgo divisa no superará el 30%.	Se invierte, entre el 50% y el 80% de la exposición total en renta variable de alta, media o baja capitalización y el resto de la exposición se llevará a cabo en activos de renta fija pública o privada. Los emisores/mercados serán de la OCDE, mayoritariamente europeos. Hasta un 40% de la exposición total podrá ser en activos con baja calidad crediticia o hasta tres escalones inferior a la calificación de España si ésta fuera inferior a BBB-, y hasta un 5% de la exposición total podrá invertirse en emisores sin rating. El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (mínimo BBB-) o de la correspondiente de España si ésta fuera inferior. Duración media de la cartera de renta fija será inferior a 3,5 años. La exposición a riesgo divisa variará entre el 0% y el 100%.	Esta IIC sigue criterios financieros y extra-financieros de inversión socialmente responsable (ISR) - llamados criterios ASG. Se invertirá, entre el 30-50% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización y sector, y el resto en activos de renta fija pública y/o privada, con una duración media de la cartera inferior a 5 años. Hasta un 25% de la exposición total podrá ser en activos con baja calidad crediticia o hasta tres escalones inferior a la calificación de España si ésta fuera inferior a BBB-, incluidos activos sin rating. El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (mínimo BBB-) o de la correspondiente de España si ésta fuera inferior. Los emisores/mercados serán de la OCDE, con un máximo del 20% de la exposición total en países emergentes. La exposición a riesgo divisa será del 0-100% de la exposición total.
Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador	4 en una escala del 1 al 7; donde 1 es el menor riesgo y 7 el mayor.	5 en una escala del 1 al 7; donde 1 es el menor riesgo y 7 el mayor.	4 en una escala del 1 al 7; donde 1 es el menor riesgo y 7 el mayor.
Cifra anual de gastos corrientes	1,52%	1,54%	1,66%
Comisión Gestión	1,35%	1,35%	1,50%
Comisión Resultados	7,00%	9;00%	Exento
	El fondo fusionado aplicará la comisión de resultados recogida en su correspondiente folleto hasta el momento de la ejecución de la fusión.		
Comisión Depositario	0,15%	0,15%	0,15%
Comisión/Descuento por Suscripción	Exento		
Comisión/Descuento por Reembolso	Exento		
Gastos a soportar por el fondo	El fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos.		
Frecuencia cálculo valor liquidativo	Diario		
Valor liquidativo aplicable	Fecha operación		

Las diferencias existentes entre los fondos fusionados (absorbidos) y el beneficiario (absorbente) podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

IBERCAJA FLEXIBLE EUROPA 50-80, FI (Código ISIN: ES0102563030)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 1533

La Gestora del fondo es IBERCAJA GESTION, SGIIC, S.A. (Grupo: IBERCAJA)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA VARIABLE INTERNACIONAL.

Objetivo de gestión: La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 65% Eurostoxx (Código Bloomberg SXXE Index, Índice bursátil zona euro que agrupa a compañías de alta, media y baja capitaización bursátil) + 30% Merrill Lynch EMU Corporates 1 - 3 years (Código Bloomberg ER01 Index, índice de renta fija privada de compañías zona euro de mediana calidad crediticia y duración entre 1 y 3 años) + 5% Simultánea mes Zona Euro.

Política de inversión: El Fondo invierte, directa o indirectamente a través de IIC (hasta un 10% del patrimonio), entre el 50% y el 80% de la exposición total en renta variable de alta, media o baja capitalización, dependiendo de las expectativas que el equipo de gestión tenga en cada momento y el resto de la exposición se llevará a cabo en activos de renta fija pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos).

Se podrá invertir hasta un 40% de la exposición total en activos con baja calidad crediticia (rating BB+, BB y BB-) o hasta tres escalones inferior a la calificación del Reino de España si ésta fuera inferior a BBB-, y hasta un 5% de la exposición total podrá invertirse en emisores sin rating. Para las emisiones no calificadas a las que se exija rating se atenderá al rating del emisor.

El resto de la exposición será en activos que presenten al menos mediana calificación crediticia (rating mínimo BBB-) o de la correspondiente al Reino de España si ésta fuera inferior.

La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 3,5 años.

La exposición a riesgo divisa variará entre el 0% y el 100%.

Tanto los emisores de los activos en los que invierte el fondo como los mercados organizados en que cotizan dichos activos serán de países OCDE mayoritariamente europeos.

La exposición máxima a riesgo de mercado por uso de derivados es el patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento -->

<-- Menor riesgo Mayor riesgo -->

1	2	3	4	**5**	6	7

La categoría "1" no significa que la inversión esté libre de riesgo.

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por la inversión en renta variable (máximo 80%) y renta fija con el rating descrito anteriormente, de la OCDE principalmente europea, pudiendo tener hasta el 100% de exposición a riesgo divisa.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

Gastos detraídos del fondo a lo largo de un año	
Gastos corrientes	1,54%*
Gastos detraídos del fondo en determinadas condiciones específicas	
Comisión sobre resultados	9% sobre Resultados

*Los gastos corrientes son los soportados por el fondo en el ejercicio 2020. No obstante, este importe podrá variar de un año a otro. Datos actualizados según el último informe anual disponible.

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.
Comisión resultados año anterior: No aplicable.

Rentabilidad Histórica

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (Grupo: CECA)
Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.
Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el Boletín Oficial de la Bolsa de Valores de Madrid.
La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.
Las órdenes cursadas por el párticipe a partir de las 15:00 horas del viernes se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil.
ESTE FONDO PUEDE INVERTIR UN PORCENTAJE DEL 45% EN EMISIONES DE RENTA FIJA DE BAJA CALIDAD CREDITICIA, POR LO QUE TIENE UN RIESGO DE CRÉDITO MUY ELEVADO.

Este fondo está autorizado en España el 28/07/1998 y está regulado por la CNMV.